

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, Salamina, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez informándole:

- La Defensora de Familia, el 8 de abril de 2022, le hizo entrega al demandado de la notificación por aviso y de todos los anexos necesarios para el traslado, ya que el señor Valencia Valencia reside en zona rural de este municipio y allí no llega el servicio de correo.
- Como el demandado recibió todos los documentos, el término de traslado de la demanda transcurrió del 11 al 26 de abril de 2022, mismo que transcurrió en silencio.



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
C.C. 1.058.816.600

Interlocutorio no. 292
Radicado 2022-0004



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Salamina, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Dentro de esta revisión de Cuota Alimentaria y Regulación de Visitas presentada por la Defensora de Familia de este municipio, a solicitud de la señora **Marlen Yulieth Díaz García**, quien actúa a favor de la menor de edad **Estefanía Valencia Díaz**, en contra del señor **Yesid Valencia Valencia**, la Defensora de Familia el 8 de abril de 2022, le hizo entrega al demandado de la notificación por aviso y de todos los anexos necesarios para el traslado, ya que el señor **Valencia Valencia** reside en zona rural de este municipio y allí no llega el servicio de correo.

El término de traslado de la demanda se encuentra vencido y como el demandado guardó silencio, se tendrá por no contestada la demanda y con el fin de darle continuar al trámite del proceso, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 392 del C.G.P., procede el despacho al decreto de pruebas, de la siguiente manera;

Pruebas Parte Demandante; Téngase como prueba documental y asígnese el valor legal correspondiente a la adosada con la demanda y que se encuentra en el expediente digital con el número 3.

Pruebas de oficio: Se escuchará el interrogatorio de las partes.

Como fecha para la práctica de las pruebas y demás ordenamientos establecidos en el artículo 373 del Código General del Proceso, se señala el **dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)**, a las diez de la mañana.

NOTIFÍQUESE



DANIELA RIOS MARTINEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE
SALAMINA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado del
11/05/2022.

Secretario